



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2020-A/MDA

Ancón, 16 de julio de 2020

VISTO:

Informe N° 070-2020-GM/MDA, de la Gerencia Municipal, Informe N° 197-2020-GAJ/MDA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 027-2020-SGSTI-GAF/MDA, de la Subgerencia de Sistemas de Tecnología de la Información, Oficio Múltiple N° D0000009-2020-PCM-SEGDI, y Oficio Múltiple N° D0000009-2020-PCM-SEGDI de la Secretaría de Gobierno Digital- PCM, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley 27658, Ley Marco de Modernización d la Gestión del Estado, y sus modificatorias, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, teniendo por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del estado, en todas sus instituciones e instancias;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el mismo que estará conformado por el titular de la Entidad o su representante, el líder de Gobierno Digital, el responsable del área de Informática o quien haga sus veces, el responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces, el responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces y el oficial de seguridad de la información;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprobó la "Ley de Gobierno Digital", el cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza de gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Informe N° 070-2020-GM/MDA, de fecha 14 de julio de 2020, la Gerencia Municipal propone que de acuerdo a lo señalado en los Oficio Múltiple N° D0000009-2020-PCM-SEGDI, y Oficio Múltiple N° D0000009-2020-PCM-SEGDI de la Secretaría de Gobierno Digital- PC, se designe como líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Ancón al representante de la Subgerencia de Sistemas de tecnología de la Información, y propone la creación del Comité de Gobierno Digital;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en los artículos 20°, numerales 6° y 8° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **CONFORMAR** el Comité de Gobierno Digital d la Municipalidad Distrital de Ancón, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Representante de la Entidad , quien la presidirá	Gerente Municipal
Líder del Gobierno Digital	Subgerente de Sistemas de Tecnología de la Información
Responsable del área de Informática	Subgerente de Sistemas de Tecnología de la Información
Responsable del área de Recursos Humanos	Subgerente de Recursos Humanos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Telf.: 552-2753

Representante del área de Atención al Ciudadano	Responsable de Atención al Ciudadano y/o Contribuyente
Oficial de seguridad de la Información	Subgerente de Sistemas de Tecnología de la Información
Responsable del área legal	Gerente de Asesoría Jurídica
Responsable del área de planificación	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
es.
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE